



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2023
ACTA DE CABILDO No. **082/2023**
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 18 de agosto de 2023, siendo las 10:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y Profr. y Lic. Juan Román Sánchez Ostos, Secretario General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Validación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), 2023 para Tampamolón Corona.
5. Clausura de la sesión

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra al Profr. Y Lic. Juan Román Sánchez Ostos, Secretario General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ACTO CUARTO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional expone lo siguiente: *Con relación a este punto del orden del día y previa consulta con las áreas de contraloría interna y coordinación de desarrollo social municipales, la Presidenta Municipal Constitucional en uso de la voz manifiesta respetuosamente a este Ayuntamiento que a esta fecha y considerando la **terminación anticipada que tuvo la obra "REHABILITACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ENTUBADA "TONATICO - CHIQUINTECO" A LA CABECERA MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P."** ejecutada por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Comisión Estatal del Agua, determinación informada por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del gobierno local mediante **oficio # DGDSR-DOC-CONTAB-090/2023 recibido el día 5 de julio de 2023** y para atender la problemática en la prestación del servicio público de agua potable a la cabecera municipal, resulta indispensable **someter a consideración de este Cabildo la validación** para que, de los recursos municipales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del actual ejercicio fiscal 2023, **se brinde la suficiencia presupuestal necesaria para que el Municipio de Tampamolón Corona concluya con los trabajos pendientes de ejecutar.***

2

Es importante señalar las constantes fallas en el suministro de agua a la población a beneficiar, rupturas en la tubería línea de conducción, fugas de líquido en predios particulares lindantes al trazo, etc.; por lo que se tienen que recurrir a onerosos costos de reparación, tandeos en pipa, por mencionar algunas medidas implementadas para dar solución a la ciudadanía.

Considero mi obligación realizar las acciones necesarias que resuelvan esta añeja problemática en la prestación del servicio público de agua a cerca de la mitad de la población de nuestro municipio, lo cual se conseguiría con la ejecución de la totalidad de los alcances planteados de origen en aquella obra. De esta forma, se garantizaría que los recursos erogados y por erogar satisfagan los objetivos a los que estén destinados y que desde luego la población reclama.





Para tal efecto, se propone a este órgano de gobierno se apliquen recursos de tal fondo en la siguiente acción: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ENTUBADA "TONATICO - CHIQUINTECO" A LA CABECERA MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN CORONA S.L.P., DEL KM. 0+000 AL KM. 1+350"

Cabe mencionar que previamente a esta sesión, en acta extraordinaria No. MTC-CDSM-EE-05-2023 del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Tampamolón Corona se validó esta acción, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como en consonancia en lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social, en los vigentes Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, etc.

Se precisa también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, en concatenación con el numeral 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración y ejercicio de los recursos del FAISMUN será de conformidad con normativa estatal, en lo que no se contrapongan a la legislación federal.

CAPÍTULO V

De los Fondos de Aportaciones Federales

...

Artículo 49. ...

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013, 18-07-2016

Es por lo antes expuesto que la C. Silvia Medina Burgaña somete a consideración de este órgano de gobierno municipal la validación de la propuesta aquí abordada, ante lo cual este Ayuntamiento determina su aprobación de manera unánime.





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



El Ayuntamiento instruye a la Presidenta Municipal Constitucional de Tampamolón Corona para que, a través de la coordinación de desarrollo social como unidad administrativa competente, a instrumentar las acciones necesarias que garanticen el correcto ejercicio de los recursos públicos del FAISMUN, ejercicio fiscal 2023.

ACTO QUINTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 10:45 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. DAMOS FE. -----

RUBRICA

C. Silvia Medina Burgaña
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA

C. Atanacio Ortiz Martínez
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA

C. Elizabeth Hernández Santos
Síndico Municipal

RUBRICA

C. Miguel Santiago Celestina
Primer Regidor

RUBRICA

C. Rufina Santiago Martínez
Segundo Regidor





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



RUBRICA
C. Yolanda Sánchez Marín
Tercer Regidora

RUBRICA
C. Joel Quintín González
Cuarto Regidor

RUBRICA
C. Emiliano Juárez Espinoza
Quinto Regidor

RUBRICA
Profr. y Lic. Juan Román Sánchez
Ostos
Secretario General del H.
Ayuntamiento

